RESOLUCIÓN DECANAL Nº332-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2026

VISTA la necesidad de aprobar la distribución de carga académica reajustada de las Escuelas profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, correspondiente al Semestre Académico 2026-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 281-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 21 de agosto de marzo de 2026 el director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Enrique Javier González Paucarhuanca solicita la emisión del acto resolutivo que aprueba la distribución reajustada de la carga académica para el semestre 2026-II, luego de haber tomado conocimiento de la opinión técnica favorable emitida por la dirección de Gestión Académica mediante Memorando Nº 0502-2026-UNSCH-VRAC-DGA;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la distribución reajustada de la carga académica de las Escuelas profesionales de Economía, Administración de Empresas y Contabilidad y Auditoría, para el Semestre Académico 2026-II.

3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Escuelas Profesionales (3)
DACEA
Archivo

PHV/bdcl